

LUCHAR CONTRA LAS DESIGUALDADES

Las prioridades de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015

y el futuro que queremos para todos

Consulta Temática Mundial

NUEVO REPARTO DE INGRESOS Y PODER

Confederación Sindical Internacional (CSI)

Octubre de 2012

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: las constataciones, interpretaciones y conclusiones que se recogen en el presente documento reflejan las opiniones de los autores y no necesariamente las posturas o políticas de ONU-Mujeres, la UNICEF o las Naciones Unidas.

Resumen

Las desigualdades económicas se han convertido en la mayor amenaza a la economía mundial y la vida de millones de personas en el mundo entero. Es preciso adoptar, urgentemente, las medidas necesarias para redistribuir la riqueza y, en particular, los ingresos dentro de los países y entre ellos. El trabajo decente, la negociación colectiva, el acceso a un salario mínimo vital y los sistemas de protección social universal son los elementos fundamentales de un programa de desarrollo que pueda garantizar equidad, crecimiento incluyente y prosperidad compartida. Ahora bien, la redistribución de los ingresos está estrechamente vinculada a la redistribución del poder. La democracia, la participación de la población en la toma de decisiones, el respeto de los derechos humanos y el Estado del Derecho deben también formar parte integrante de ese programa. Los sindicatos desempeñan una función primordial en el reparto de ingresos y de poder y, por consiguiente, deben estar en primera línea en los debates de política relacionados con la desigualdad social y económica.

Acerca de los autores

Claire Courteille es directora del Departamento de Igualdad de La Confederación Sindical Internacional (CSI). Kasia Szeniawska es responsable de las actividades de promoción e investigación en la CSI.

Reducir las desigualdades

Si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) lograron movilizar a la comunidad internacional en torno a una serie de metas y objetivos concretos, no se prestó la debida atención a la creación del marco de políticas necesario para hacer frente a las causas estructurales de la pobreza. Este vacío político ha reforzado el paradigma dominante según el cual el crecimiento económico es el único parámetro que puede aportar desarrollo. Los enfoques centrados en el PIB – y en el aumento del PIB por habitante – no solo no han permitido el desarrollo sostenible, sino que también han creado enormes riquezas y desigualdad de ingresos dentro de los países y entre ellos.

Entre principios de los noventa y mediados del 2000, la economía creció sustancialmente, en especial en los países emergentes y en desarrollo, aunque los beneficios del periodo expansionista se repartieron de forma desigual. En general, la tendencia más notable de ese período fue una ampliación sin precedentes de la desigualdad de ingresos: actualmente, el 1% más rico de la población mundial posee el 40% de los activos mundiales, mientras que la mitad más pobre de la población mundial posee solo el 1% de la riqueza mundial (UNRISD, 2012). En los países de la OCDE, el coeficiente Gini, una medida normalizada de la desigualdad de ingresos que varía entre 0 (todos tienen un nivel igual de ingresos) a 1 (en una sola persona acumula todos los ingresos) aumentó de una media de 0,29 a mediados de los ochenta a 0,316 a finales de la década de 2000 (OCDE, 2011).

La discrepancia salarial explica en buena medida la desigualdad de ingresos y es sorprendente constatar que durante el periodo comprendido entre 1990 y 2008 la redistribución de los ingresos se produjo al margen de la mano de obra, pese a un aumento en la tasa de empleo a nivel mundial. En 51 de los 73 países sobre los que se dispone de datos, la OIT (2008a) constató que en los últimos dos decenios la participación de los salarios en el total de ingresos disminuyó. La mayor reducción se registró en América Latina y el Caribe (-13 puntos porcentuales), seguidos de Asia y el Pacífico (-10 puntos porcentuales). En cambio, la participación de los beneficios en los ingresos nacionales aumentó en casi todas las regiones del mundo. Esto indica que la calidad de los empleos creados no fue suficientemente buena para reducir la desigualdad de ingresos, que los sueldos se mantuvieron a niveles bajos y que el índice de permanencia en el mercado laboral fue reducido. De hecho, la mayoría de los empleos creados en ese período fueron temporales, a tiempo parcial, por periodos definidos o informales. En la actualidad, la mitad de la mano de obra mundial se encuentra en puestos de trabajo vulnerables y sin seguridad de ingresos.

La desigualdad impide que el progreso económico permita reducir la pobreza: sin desdeñar factores específicos del contexto, la experiencia de los últimos 20 años demuestra que un nivel elevado de desigualdad reduce la probabilidad de que el crecimiento económico reduzca la

pobreza, y que el aumento de la desigualdad aumenta la pobreza respecto de un nivel dado de crecimiento (Fosu, 2011). Por otra parte, varios estudios académicos, incluidos los de la OIT, indican claramente que un elevado nivel de desigualdad tiende a encauzar a grandes segmentos de la población hacia empleos mal remunerados, restringiendo la demanda interna y obstaculizando los cambios estructurales.

Al margen del ámbito económico, hay estudios empíricos que indican que un alto índice de desigualdad genera sociedades polarizadas en las que la delincuencia es muy alta y la esperanza de vida muy baja, en las que imperan las tensiones sociales (en especial en las comunidades multinacionales y multiétnicas) y, en el caso de los países pobres, hay más casos de malnutrición y mayores probabilidad de que los niños tengan que abandonar la escuela para ponerse a trabajar. Igualmente preocupante es el hecho de que la desigualdad tiende a encerrar a las generaciones más jóvenes en la pobreza, ya que la movilidad social es limitada.

Con el fin de hacer frente a la desigualdad de ingresos, la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 deberá centrarse en el empleo y el bienestar. En particular, deberá enfocarse en la desigualdad de género en el mercado laboral y las políticas sociales. Será necesario valorar y recompensar adecuadamente a la mano de obra masculina y femenina. Para ello es preciso contar con leyes y políticas destinadas a proteger los trabajadores y trabajadoras de la economía formal e informal, asegurar el cumplimiento de las disposiciones legislativas relativas a la no discriminación y el salario mínimo, y garantizar un acceso efectivo e universal a la protección social. Dar visibilidad a los servicios de atención y cuidados no remunerados prestados por las mujeres permitiría destacar las limitaciones y la discriminación a la que éstas se enfrentan, y contribuiría a formular mejores políticas sensibles a la temática de género.

Para evaluar el progreso realizado en la reducción de la desigualdad, cabría tener cuenta los siguientes indicadores a nivel nacional:

- La desigualdad de ingresos expresada por el coeficiente de ingresos de los segmentos más alto y más bajo de la población
- La participación de los salarios y los beneficios en los ingresos nacionales
- La brecha salarial entre hombres y mujeres
- La relación entre el crecimiento del PIB y el aumento de las transferencias sociales
- Los agregados macroeconómicos relacionados con los servicios de cuidados no remunerados

La contribución del trabajo decente a la reducción de la desigualdad

Según las cifras de la OIT, el 17% de los trabajadores de los países en desarrollo ganan menos de 1,25 dólares diarios (Naciones Unidas, 2012). Es preciso reorientar la política para restaurar la equidad, dignidad y confianza en las vidas de un número creciente de trabajadores y trabajadoras pobres en el mundo. La mundialización ha socavado la capacidad de los Estados para aplicar políticas públicas destinadas a alzar el nivel de ingresos de los grupos desfavorecidos. Al mismo tiempo, a través de la liberalización y la informalización del trabajo, la economía globalizada ha debilitado el poder de negociación de los trabajadores. Con el fin de luchar eficazmente contra las desigualdades económicas y sociales, la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 debe ofrecer un margen de actuación política a los gobiernos y los interlocutores sociales para que puedan definir y aplicar políticas eficaces en materia de empleo y transferencias sociales.

El nuevo programa de desarrollo debe conceder prioridad a la solución urgente de la crisis mundial de empleo. El desempleo no solo hunde a las personas en la pobreza sino que también aumenta las desigualdades económicas y sociales. Entre los trabajadores desempleados hay una mayoría de mujeres: a nivel internacional, el coeficiente de empleo femenino respecto de la población se sitúa 25 puntos porcentuales por debajo del de los hombres (47,8% frente al 72,6% respectivamente) (Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015, UNTT, 2012). Las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo deben propiciar la transformación económica necesaria para la creación de empleo. Los objetivos relativos al empleo deben incorporarse en la agenda para el desarrollo. Atendiendo a las especificidades de cada país, se debe alentar a todos los países a evaluar el potencial de creación de empleo en tres sectores particulares: infraestructuras (en especial la construcción de carreteras, puentes, vías férreas, redes de suministro de agua y saneamiento, sistema de gestión de desechos, redes de generación y transmisión de electricidad, telecomunicaciones, etc.); servicios a las personas (cuidados) (centros de atención infantil, hogares de ancianos, sistema de cuidados de enfermos, etc.) y las actividades “verdes”, incluidas las agrícolas, productivas o de servicios destinadas a preservar o restaurar la calidad del medio ambiente. La creación de empleo sostenible exige inversiones públicas y privadas específicas, en particular para la educación de la población y la mejora de las aptitudes de los trabajadores y trabajadoras. Los agentes sociales deben participar activamente en la elaboración y aplicación de esas estrategias.

Con todo, la creación de nuevos empleos no se traducirá necesariamente en una mejora del nivel de vida de las personas ni en la consecución de una sociedad más equitativa, a menos que se acompañe de un marco adecuado de políticas sociales que aseguren que los empleos creados sean decentes y que la población goce de un sistema de seguridad social básico. Países

como Estados Unidos, Nueva Zelanda, Chile y Jamaica, que cuentan con una legislación laboral y políticas sociales débiles, registran una alta desigualdad de ingresos, pese a tener tasas de empleo relativamente altas (OIT, 2008b). El Programa de Trabajo Decente de la OIT constituye un amplio marco de políticas de empleo que se articula en torno a cuatro objetivos estratégicos: la creación de empleo, la garantía de los derechos en el trabajo, la extensión de la protección social y la promoción del diálogo social. Como conjunto coherente de políticas, el Programa de Trabajo Decente ha demostrado ser una herramienta eficaz para reducir las desigualdades y luchar contra la pobreza. En el Informe sobre el trabajo en el mundo de la OIT de 2008, que analizaba las desigualdades de renta, se señalaba que, con independencia del nivel de ingresos, los países que contaban con una reglamentación más estricta del mercado de trabajo y una protección social amplia registraban menores desigualdades de ingresos que los que tenían una reglamentación y protección social reducida (OIT, 2008b).

Otro factor que contribuye al aumento de las desigualdades económicas es la brecha existente entre los salarios y las prestaciones sociales entre las personas empleadas en la economía formal y la que realizan empleos ocasionales o informales. Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, los salarios en los empleos precarios u ocasionales son, en la mayoría de los casos, muy inferiores a los percibidos por funciones similares en el marco de las relaciones de empleo formal. Más importante aún, los trabajadores y trabajadoras de la economía informal a menudo carecen de acceso a la atención sanitaria, planes de jubilación, licencia de maternidad y otras transferencias sociales, lo que significa que sus ingresos reales son muy inferiores a los de sus contrapartes en la economía formal (Naciones Unidas, 2007).

En la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 se deberá otorgar la máxima prioridad a la salvaguarda de los derechos y la protección de los millones de trabajadores y trabajadoras con empleo informal. Para ello, será necesario hacer extensivas las leyes laborales a todos los sectores, registrar a los trabajadores informales, adoptar leyes que establezcan un salario mínimo, un sistema de seguridad social y aumenten la capacidad del Ministerio de Trabajo y los servicios de inspección laboral.

Las prácticas vigentes en democracias más exitosas nos enseñan que para reducir la desigualdad es preciso institucionalizar los derechos. La agenda para el desarrollo debe incluir el respeto de los derechos humanos y las normas del trabajo internacionales. La ratificación y aplicación de los convenios fundamentales de la OIT deben formar parte integrante de todo programa de desarrollo.

En vista de que los servicios de cuidados que prestan las mujeres condicionan su acceso al mercado laboral, las políticas públicas deben destinarse a ofrecer servicios de cuidados asequibles y adecuados. La reglamentación del trabajo doméstico debe ser una prioridad dada la elevada prevalencia de trabajadoras pobres que se concentran en ese sector. No debe

perderse de vista la situación particular de las mujeres jefes de familia. Es importante impulsar políticas proactivas y una información social constante que incidan en las normas sociales que perpetúan la discriminación y exclusión por motivos de género. Deben complementarse con disposiciones normativas detalladas de lucha contra la discriminación y mecanismos eficaces de reclamación fácilmente accesibles para todos. Además de los Convenios fundamentales núm. 100 y 111 de la OIT, que se centran en la discriminación, la ratificación del Convenio núm. 183 sobre la protección de la maternidad, el Convenio núm. 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares y el núm. 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos son instrumentos esenciales para lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo.

Para evaluar el progreso realizado en la aplicación del programa de trabajo decente, cabría examinar los siguientes indicadores:

- La tasa de empleo
- La creación de empleo, en particular en el sector de infraestructuras, el sector de cuidados y el sector de actividades verdes
- La proporción de personas con relaciones de trabajo informales en la población activa
- La inversión en la educación y la formación profesional como porcentaje del PIB
- La ratificación de los convenios fundamentales de la OIT y los convenios relativos a cuestiones de género

Salario mínimo y negociación colectiva

En el marco de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 se deberán examinar cuestiones laborales institucionales como el salario mínimo, la negociación colectiva y la afiliación sindical, que desempeñan una función primordial en la reducción de la desigualdad de ingresos.

La negociación colectiva afecta tanto al nivel salarial general como a su distribución. Numerosos estudios de investigación de la OIT (OIT, 2008a) indican que una alta tasa de afiliación sindical, una amplia cobertura de la negociación colectiva y la existencia de estructuras coordinadas de negociación tienen una relación directa con los bajos niveles de desigualdad salarial tanto a nivel general como en el segmento inferior de la distribución salarial. En un estudio reciente de la CSI (CSI, 2012) que abarcaba 43 países se indicaba que la brecha salarial entre los hombres y mujeres es más reducida en los países y sectores que tienen una tasa de afiliación sindical alta y una amplia cobertura de la negociación colectiva. De hecho, en su estrategia de negociación, los sindicatos tratan de lograr que los incrementos salariales se acompañen de un aumento de

la productividad. A nivel macro, una amplia cobertura de la negociación colectiva contribuye a mantener la vinculación entre los salarios y el crecimiento económico. La erosión de los derechos de negociación colectiva de los trabajadores en los últimos veinte años explica en buena medida la divergencia actual entre el aumento de la productividad y el aumento de los salarios para gran parte de los trabajadores. Es precisamente la divergencia entre la remuneración y la productividad que es el eje central del aumento de la desigualdad de ingresos.

El salario mínimo tiene una repercusión directa en la distribución salarial en la mitad inferior del mercado de trabajo. En el periodo 2001-2007 (OIT, 2008a), la OIT señaló que había habido un aumento real para los trabajadores con salarios mínimos en los países en desarrollo (+6,5 por ciento en promedio). Sin embargo, al compararse con el PIB por habitante, los salarios mínimos disminuyeron en los países en desarrollo en el mismo período. Esto pone de manifiesto, principalmente, que un fuerte crecimiento en la productividad laboral media no se tradujo en un aumento correspondiente de los salarios mínimos en el segmento inferior del mercado laboral. Este fenómeno es una de las causas principales del aumento de la desigualdad en numerosos países en desarrollo. Es preocupante observar que un importante número de países en desarrollo sigue teniendo salarios mínimos legales que se sitúan muy por debajo del nivel establecido en la definición internacional de la pobreza, es decir, de 2 dólares EE.UU. diarios. La comunidad internacional debe rechazar ideas falsas como la de que el aumento del salario mínimo es perjudicial para la creación de empleo. En estudios recientes, incluidos los de la OIT, se indica que el aumento del salario mínimo, cuando se establece a niveles razonables, puede sacar a los trabajadores de la pobreza y reducir la brecha salarial entre los hombres y las mujeres, y no tiene ningún efecto adverso -o si lo tiene es muy desdeñable- en el nivel de empleo (Klaveren y Tijdens, 2011).

Para evaluar el progreso realizado en la reducción de la desigualdad salarial, cabría examinar los siguientes indicadores:

- Determinar si el salario mínimo legal se sitúa por encima del umbral de pobreza establecido a nivel nacional e internacional
- Porcentaje de la mano de obra cubierto por la legislación relativa al salario mínimo
- Convergencia entre la productividad y los incrementos salariales
- Brecha salarial entre hombres y mujeres
- Tasa de afiliación sindical

Protección social universal

El objetivo primordial de cualquier programa de lucha contra la pobreza debe ser asegurar que la población necesitada tenga acceso a atención sanitaria y a un nivel básico de seguridad de ingresos. La urgente necesidad de establecer un piso de protección social universal ha sido reafirmada en diversos foros políticos incluidos el G20 y las Naciones Unidas. La agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 debe orientarse claramente hacia la consecución de los pisos de protección social en todos los países.

El valor del piso de protección social universal como mecanismo eficaz para luchar contra la pobreza y la desigualdad está bien documentado en el informe del Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social, presidido por Michelle Bachelet (OIT, 2011). En junio de 2012, se adoptó un nuevo instrumento de la OIT sobre los pisos de protección social (Recomendación Nº 202 de la OIT) que se centra en el acceso universal a la atención sanitaria y la seguridad de ingresos para los desempleados, las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y los niños. La experiencia de los países emergentes que han aplicado algunos aspectos del piso de protección social es elocuente: la introducción de un sistema de transferencias sociales ‘Bolsa Familia’ en Brasil contribuyó a la reducción de la desigualdad en un 20-25%; en México el programa ‘Oportunidades’ ha permitido reducir la desigualdad en un 21%; en Sudáfrica las pensiones no contributivas de vejez, las prestaciones de discapacidad y de mantenimiento de los hijos han permitido reducir el coeficiente Gini pertinente de ese país en 3%; la Ley nacional de garantía del empleo rural Mahatma Gandhi de la India, destinada a reforzar la seguridad de los medios de sustento de los pobres, ha logrado en buena medida el objetivo de reducción de la pobreza y de empoderamiento económico y social de la mujer (UNTT, 2012b). Además de los efectos positivos, bien documentados, de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza a nivel internacional, esas medidas también contribuyen a asegurar que, en todas las etapas de su desarrollo, las economías se sustenten en la demanda interna. Esto cobra especial importancia en el contexto actual de inestabilidad económica mundial.

La agenda para el desarrollo deberá hacer una clara referencia a la necesidad de movilizar recursos nacionales para financiar la protección social. Para ello se deberá proceder a una reforma fiscal adecuada, la creación de capacidad en las administraciones fiscales y la eliminación del fraude y la evasión fiscales. Los gobiernos deben asegurar que sus sistemas fiscales cumplan (o vuelvan a cumplir) su función de redistribución de ingresos, mediante la introducción de regímenes fiscales progresivos que prevean tasas de imposición más elevadas a las ganancias del capital y al segmento más adinerado de la población, y ofrezca facilidades fiscales –como la desgravación– a las familias de bajos ingresos y a los pobres.

Sin embargo, los países más pobres podrían necesitar financiación internacional para poner en marcha el piso de protección social. En la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 se habrá de contemplar la creación de un fondo mundial para financiar los pisos de protección social en los países menos adelantados.

Para medir los avances en la aplicación de la protección social universal, cabría examinar los siguientes indicadores:

- La aplicación del piso de protección especial universal de conformidad con la Recomendación N° 202 de la OIT
- La extensión de las disposiciones relativas a la seguridad social a los hombres y las mujeres que trabajan en la economía informal
- La ratificación y aplicación del Convenio N° 102 de la OIT sobre la seguridad social
- El gasto relativo a la protección social expresado en porcentaje del PIB
- Los ingresos percibidos mediante la recaudación progresiva de impuestos expresados como porcentaje del PIB
- La creación de un fondo mundial destinado a ayudar a los países más pobres a aplicar el piso de protección social

Distribución del poder

La redistribución de poder y de oportunidades es una condición indispensable para romper el ciclo de la pobreza y la desigualdad. Para lograr esa transformación se requiere la impulsión de ciudadanos responsables, organizaciones de la sociedad civiles comprometidas, en particular los sindicatos, y Estados eficaces. El desequilibrio en las relaciones de poder excluyen a los pobres de los procesos de toma de decisión, coartando cualquier participación o actuación de su parte. El empoderamiento de las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres, es un factor determinante de la reducción de la pobreza y la desigualdad. Las mujeres y los hombres pobres necesitan luchar conjuntamente por obtener y ejercer influencia en los procesos políticos, económicos y sociales que determinan y, muy a menudo, limitan sus oportunidades de subsistencia. La agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 debe enfocarse en la dinámica del poder que provoca desigualdad y asegurar la apropiación democrática de las políticas pertinentes.

Los sindicatos pueden desempeñar una función primordial en la transformación de las estructuras de poder dominantes. Su legitimidad democrática para interactuar con los gobiernos y las organizaciones patronales, y exhortarlos a que asuman sus responsabilidades

debe reconocerse y respetarse. Mediante la organización de los trabajadores, en particular los más pobres y vulnerables, como los de la economía informal, los sindicatos pueden transformar la relación de poder y contribuir a obtener derechos y formalizar el trabajo. Los sindicatos se encuentran en la interface entre la distribución de ingresos y de poder.

Los gobiernos deben establecer las condiciones que permitan a los sindicatos y otros activistas sociales cumplir su misión. Deberán asimismo asegurar el acceso a la información y el conocimiento para todos con el fin de suprimir los obstáculos a la participación política y social. Por último, los gobiernos deberán respetar los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de derecho como condición indispensable para reducir a pobreza y la desigualdad de forma sostenible.

Para evaluar los progresos realizados en la participación auténtica de la sociedad, convendría examinar los siguientes indicadores:

- Respeto de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos laborales
- Diálogo social activo e interacción del gobierno con las organizaciones de la sociedad civil

BIBLIOGRAFÍA:

CSI (2012). *Detenida en el tiempo: la brecha salarial de género no ha cambiado en 10 años*. Bruselas: CSI

Fosu, A. K. (2011). *Growth, Inequality, and Poverty Reduction in Developing Countries: Recent Global Evidence*. WIDER Working Paper (2011/01). Helsinki: UNU WIDER

Naciones Unidas (2007). Informe sobre la situación social en el mundo 2007: El imperativo del empleo. Naciones Unidas, Nueva York

Naciones Unidas (2012). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2012*. Nueva York: Naciones Unidas

OCDE (2011). *Divided We Stand: Why Inequality Keeps Rising*. Paris: OCDE Publishing

OIT (2008). *Informe mundial sobre salarios 2008/09*. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo

OIT (2008). *Informe sobre el trabajo en el mundo 2008. Desigualdades de renta en la era de la finanza global*. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo
OIT (2011). *Piso de protección social para una globalización equitativa e inclusiva. Informe del Grupo consultivo sobre el piso de protección social*. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo

UNRISD (2012). *Inequalities and the Post-2015 Development Agenda*. UNRISD Research and Policy Brief (No. 15). Ginebra: UNRISD

UNTT (2012). *Emerging development challenges for the post-2015 UN development agenda: Employment. Thematic Think Piece*. Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015

UNTT (2012). *Social protection: A development priority in the post-2015 UN development agenda. Thematic Think Piece*. Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015

Van Klaveren, M. & Tijdens, K. (2011). *Minimum wages and women's work*. Ámsterdam: Universidad de Ámsterdam (AIAS)